



ANÁLISIS DEL SECTOR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR.

El presente documento es el resultado del estudio adelantado con la intención de caracterizar el sector relacionado con la necesidad a contratar, con el objeto de establecer un marco de referencia con base en la oferta y demanda de los servicios que para este caso en particular requiere la Administración Municipal y poder establecer parámetros a exigir en los pliegos de referencia que permitan la pluralidad de oferentes.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 199 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia:

"Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

El municipio de Pailitas, Cesar, atraviesa una profunda y acelerada transformación demográfica, caracterizada por un marcado envejecimiento poblacional que exige una respuesta inmediata, integral y efectiva por parte de la administración municipal. Este fenómeno no constituye una mera variación estadística, sino una realidad tangible que impacta de forma directa en la calidad de vida y el bienestar de un sector creciente y vulnerable de la población: los adultos mayores de 60 años. Esta necesidad contractual se configura como un componente esencial dentro de la política social municipal, orientado a mitigar las condiciones de pobreza multidimensional e inseguridad alimentaria que afectan a esta población.

La población adulta mayor en el municipio de Pailitas presenta una transformación demográfica evidenciada por el incremento sostenido de este grupo poblacional, el cual pasó de representar el 7.2% de los habitantes a inicios de siglo a un 11.95% que equivale a 2.536 personas en 2023, con una proyección de alcanzar el 14.7% al término de 2035 y un índice de envejecimiento que se triplicó al pasar de 13 a 74 adultos mayores por cada 100 menores de 14 años.

Esta realidad sociodemográfica se ve agravada por profundas brechas de vulnerabilidad y pobreza multidimensional, donde por cada adulto mayor en condiciones óptimas existen aproximadamente 1.8 personas mayores que padecen



privaciones críticas, registrando una incidencia en los centros poblados y el sector rural disperso que duplica la de la cabecera municipal, y con un 39% de esta población clasificada en situación de pobreza según el Sisbén IV.

Esta iniciativa esta articulada a las metas de la Línea Estratégica II, Programa 8. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar del Plan Municipal de Desarrollo de Pailitas 2024–2027, así como los objetivos del proyecto de inversión codificado como 202400000003891 - PIIP - Territorial "Asistencia integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Pailitas, Cesar".

La importancia de este contrato radica en su capacidad para traducir en acciones concretas los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Municipal “Mejor es Posible 2024–2027”, particularmente en las líneas estratégicas de: **“Pailitas con Equidad Social”**, que promueve la atención integral a poblaciones vulnerables; **“Pailitas con Bienestar y Calidad de Vida”**, que busca garantizar condiciones dignas de salud, nutrición y protección social; y **“Pailitas con Justicia Social”**, que orienta la inversión pública hacia la reducción de brechas estructurales y la promoción de la inclusión. Esta iniciativa se articula con los objetivos de garantizar el derecho a una vida digna, promover la participación activa de los adultos mayores en la vida comunitaria y reducir las condiciones de exclusión que perpetúan la pobreza. Así, el suministro de apoyos alimentarios no solo responde a una necesidad inmediata, sino que se convierte en una herramienta de transformación social, alineada con la visión de un municipio más justo, solidario y humano. Por lo anterior, en aras de garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación del servicio a la ciudadanía del Municipio de Pailitas, se evidencia la necesidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR.

a. Información del sector:

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

➤ De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, V.14.080 utilizada por Colombia Compra Eficiente como una metodología uniforme de codificación para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica en donde, la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos de producto, en donde, través del código UNSPSC se pueden consultar los procesos surtidos en la plataforma SECOP.

Códigos UNSPSC	Nombre Producto
85151500	Tecnología de alimentos
93131700	Programas de salud
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU; herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

o Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. Esta clase incluye: Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles,



artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares.

También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales. o Comercio al por mayor de productos alimenticios Esta clase incluye: ▪ El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. ▪ El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas

El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios. ▪ El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos. o Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.

Esta clase incluye: El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales. o Catering para eventos o Actividades de otros servicios de comidas

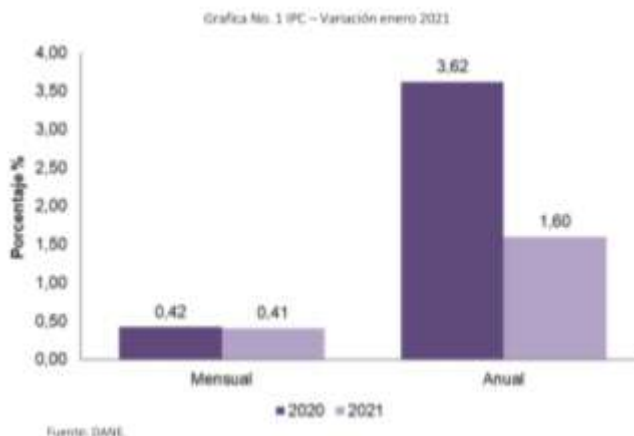
Principales Procesos del Sector:

Las empresas de alimentos y bebidas permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

Los incentivos y apoyo integral e institucional actualmente se encuentran a cargo de la Asociación Nacional de Empresarios en Colombia (ANDI) a través de la cámara de la industria de bebidas y de la Cámara de la industria de alimentos, los cuales promueven el desarrollo de la industria en temas como: promoción de hábitos saludables, acceso a materias primas, regulación competitiva, buenas prácticas sectoriales, innovación y capital humano.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC El análisis de la variación mensual del IPC, definido como inflación, que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo; registra para enero de 2021 una variación de (0,41%), en comparación con diciembre de 2020, lo que significó una variación anual de (1,60%). Dicha variación se explica principalmente por tres divisiones las cuales se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%). Respecto a los productos y servicios que se analizarán en el presente estudio se indica que, la división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de (5,51%), siendo esta la mayor variación anual. En enero de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (34,24%), panela cruda para consumo en el hogar (26,74%) y cebolla (25,98%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: yuca para consumo en el hogar (-17,49%), arracacha, ñame y otros tubérculos (- 8,55%) y papas (-8,28%).





En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%):

Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	2021		2022	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,63%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Educación y Transporte, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2024 en comparación con enero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,37%), papas (16,14%), electricidad (2,62%), educación preescolar y básica primaria (4,72%), productos de limpieza y mantenimiento (4,91%), frutas frescas (5,70%), arriendo imputado (0,42%), leche (4,82%), transporte urbano (1,14%) y vehículo particular nuevo o usado (1,67%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: carne de cerdo y derivados (-0,70%), zanahoria (-3,68%), prendas de vestir para mujer (-0,17%), condimentos y hierbas culinarias (-0,87%) y servicios recreativos (-0,26%).





Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y auto-servicio	2,37	0,16
Papel	16,14	0,09
Electricidad	2,62	0,06
Educación preescolar y básica primaria	4,72	0,07
Productos de limpieza y mantenimiento	4,91	0,06
Frutas frescas	5,70	0,06
Almuerzo imputado	0,42	0,06
Lacteos	4,82	0,06
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1,14	0,05
Vehículo Particular Nuevo O Usado	1,67	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

HISTORICO DE CONTRATACION:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1 MP- SASIP-02- 2019	Subasta	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAILITAS	SUMINISTRO, PREPARACIÓN Y ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM Y PM EN EL MARCO DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MUNICIPIO DE PAILITAS,	Cesar : PAILITAS	\$ 414.787.100
2 MP LIC 002 DE 2017	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAILITAS	ANUAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESAYUNO PAE QUE BRINDE UN COMPLEMENTEO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS-CESAR	Cesar: PAILITAS	\$ 249.535.350
3 MP LIC 002 DE 2018	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAILITAS	SUMINISTRO, PREPARACION Y ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM Y PM EN EL MARCO DEL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE MUNICIPIO DE PAILITAS-CESAR VIGENCIA 2018	Cesar: PAILITAS	\$ 274.500.688





Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

De igual forma, se realizó un análisis relacionado con consultas realizadas en el ámbito regional en el SECOP y se evidenciaron los siguientes procesos que reflejan la demanda de este tipo de servicios y esta se resume en la necesidad y prioridad que tienen todas las Entidades Territoriales del orden nacional de mantener la cobertura educativa y lograr su ampliación a través de la prestación de este tipo de servicios.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1 CP 01-2020	Licitación Pública	CESAR - HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS, MÉDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	Cesar : Aguachica	\$220.000.000,00
2 AMJI LP 034 DE 2018	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS ÁREAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR	Cesar : La Jagua de Ibirico	\$2.907.210.564,00
9 AMJI LP 027 DE 2014	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	¿SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA LA RECUPERACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DESNUTRIDAS Y/O EN RIESGO DE DESNUTRICIÓN Y DE MADRES GESTANTES Y LACTANTES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO ¿ DEPARTAMENTO DEL CESAR¿.	Cesar : La Jagua de Ibirico	\$4.907.497.980,00
10 AMJI LP 001 DE 2014	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO	¿PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA	Cesar : La Jagua de Ibirico	\$4.599.747.600,00





			DE LA JAGUA DE IBIRICO	CONSUMO EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LOS AÑOS 2014 Y 2015 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA JAGUA DE IBIRICO ¿ CESAR¿.		
					Boyacá : Puerto Boyacá Cesar : Aguachica Norte De Santander : San José de Cúcuta, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, Salazar de las Palmas, Tibú Antioquia : Puerto Berrío Santander : Bucaramanga, Barrancabermeja, Cimitarra, San Vicente de Chucurí, Socorro	
1 1	118-2014	Licitación Pública	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM)	¿ADQUISICION CARNE DE RES PULPA Y OTRAS PARTES DE LA MISMA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA DE LA REGIONAL NORORIENTE¿		\$1.651.650.000,00
1 2	LP-005-2015	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA LA VIGENCIA 2015	Cesar : Agustín Codazzi	\$1.226.177.920,00
1 3	LCP-008 DE 2015	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	¿ASISTENCIA NUTRICIONAL INTEGRAL Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA A LA PRIMERA INFANCIA, MADRES GESTANTES Y LACTANTES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR¿.	Cesar : Becerril	\$5.362.110.444,00
1 4	LCP-006 DE 2015	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	¿SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, CARIBE¿.	Cesar : Becerril	\$2.125.541.231,00





1 5	LP - 005 - 2015	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL AÑO 2015, DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	Cesar : Chiriguaná	\$3.403.813.083,0 0
1 7	LP-015- 2013	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUACTIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN COADAZZI CESAR.	Cesar : Agustín Codazzi	\$2.022.144.390,0 0
1 8	LCP-006 DE 2014	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	¿SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ¿ PAE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR¿.	Cesar : Becerril	\$1.898.505.000,0 0
2 1	LP - 01 - 2014	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL AÑO 2014, DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	Cesar : Chiriguaná	\$3.324.392.680,0 0
2 5	LCP-007 DEL 2013	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL	Cesar : Becerril	\$1.823.071.860,0 0





MUNICIPIO DE BECERRIL
CESAR.

2	LP-007-6	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PASO	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE MORBIMORTALIDAD Y DESNUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y DE LAS MADRES Y LACTANTES DEL MUNICIPIO DE EL PASO-CESAR.	Cesar: El Paso	\$989.323.000,00
2	LP-001-7	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PASO	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	Cesar: El Paso	\$1.999.347.054,00
2	AMJI LP 009 DE 2012	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	PREPARACIÓN Y SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA CONSUMO EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL PERIODO 2013 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA JAGUA DE IBIRICO ¿ CESAR	Cesar : La Jagua de Ibirico	\$4.352.250.400,00
3	LP¿SG¿01-2011	Licitación Pública	CESAR - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, DE ALMUERZOS ESCOLARES DURANTE LOS DÍAS LECTIVOS (CALENDARIO ESCOLAR 2011) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Cesar: Valledupar	\$11.875.517.928,00
3	LP-SG-010-2009	Licitación Pública	CESAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO, PROCESAMIENTO Y	Cesar: Valledupar	\$10.626.416.100,00





DISTRIBUCION, DE
ALMUERZOS ESCOLARES
DURANTE LOS DÍAS
LECTIVOS (CALENDARIO
ESCOLAR 2010) EN LAS
INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES
DEL DEPARTAMENTO DEL
CESAR TENDIENTE A
GARANTIZAR LA
PERMANENCIA EN EL
SISTEMA EDUCATIVO.

3 4	LP N° 003 - 2010	Licitaci ón Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RÍO DE ORO	CONTRATAR EL SUMINISTRO, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS ESCOLARES DURANTE LOS DÍAS LECTIVOS (CALENDARIO ESCOLAR 2010) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO - CESAR TENDIENTE A GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO(DURANTE 95 DÍAS)	Cesar: Río de Oro	\$271.363.915,00
3 5	OJLP- 001-2010	Licitaci ón Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	¿SUMINISTRO DE DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA ¿ CESAR, VIGENCIA 2010¿	Cesar: Aguachica	\$333.063.780,00
3 6	LP-003- 2010	Licitaci ón Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUAN Á	Prestación y atención del servicio de complementación alimentaria a través del suministro de raciones servidas (desayuno, almuerzos y refrigerios) dirigido a la población estudiantil matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chiriguaná ¿ Cesar	Cesar: Chiriguaná	\$3.788.509.845,0 0





3 7	LP-01- 2010	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	CONTRATAR EL SUMINISTRO, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION, DE ALMUERZOS ESCOLARES DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR COMPRENDIDOS ENTRE LOS 5 Y 17 AÑOS DE EDAD, CON GRADOS DE PREESCOLARIDAD, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL; DURANTE LOS DÍAS LECTIVOS (CALENDARIO ESCOLAR) TENDIENTE A GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	Cesar: Becerril	\$813.326.000,00
3 8	LP-SG- 004-2009	Licitación Pública	CESAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION, DE ALMUERZOS ESCOLARES DURANTE LOS DÍAS LECTIVOS (CALENDARIO ESCOLAR) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR TENDIENTE A GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	Cesar: Valledupar	\$1.156.823.360,00
3 9	LP-SG- 003-2008	Licitación Pública	CESAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION, DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS ESCOLARES DURANTE LOS DÍAS LECTIVOS (CALENDARIO ESCOLAR) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR TENDIENTE A GARANTIZAR LA	Cesar: Valledupar	\$28.001.892.000,00





			PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
4 001 - 2 2008	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS ESCOLARES DIARIOS, DURANTE DIAS LECTIVOS (CALENDARIO ESCOLAR) DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Cesar: Chiriguaná	\$739.922.688,00
4 L-007- 4 2007	Licitación Pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SUMINISTRO DE 612 RACIONES ALIMENTARIAS DIARIAS POR 160 DIAS HÁBILES (97.920 ALMUERZOS CALIENTES) PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DE ACUERDO A LA MINUTA PATRÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ICBF PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR	Cesar: Valledupar	\$187.027.200,00

Con el estudio anterior evidenciamos una fuerte demanda en la prestación de este tipo de servicios, además si se tienen en cuenta las metas y programas incluidas en el Plan Decenal de Educación y el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental, y como quiera que hoy por hoy la prestación de este servicio es una política de estado estimamos que la demanda a futuro se mantendrá y que incluso podrá aumentar en la medida que el Gobierno Nacional y las diferentes Entidades Territoriales apropien dentro de sus presupuestos mayores recursos destinados a la cofinanciación del programa.

Análisis Normativo:

Teniendo en cuenta que el Municipio de Pailitas - Cesar es una Entidad con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del Señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato en los términos establecidos para tal efecto en el Numeral 2 inciso b del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la subsección 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, en virtud que se requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR**, dentro del Plan de Desarrollo Municipal





a. Normas de Contratación

El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- La Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*
- El Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- La Ley 1882 de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."*

Estas Normas establecen que la escogencia del contratista se deberá desarrollar a través de las diferentes modalidades de selección como son:

- La licitación pública
- La selección abreviada
- El concurso de méritos
- La selección de mínima cuantía
- La contratación directa

La modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, se desarrolla según lo dispuesto la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se empleará el procedimiento determinado en las citadas normas.

OFERTA

¿QUIEN VENDE?

El estudio de la oferta permite identificar las características de tamaño, pluralidad y condiciones financieras de las empresas que potencialmente pueden ofertar los servicios de que trata el presente proceso de selección y contratación.

A partir de la identificación de las empresas que se consideran son las que, por su naturaleza, resultan apropiadas y potencialmente interesadas en participar del proceso de selección, se hacen los análisis financieros y estadísticos, con el propósito de determinar los valores de los requisitos habilitantes en lo relacionado con la capacidad financiera y capacidad organizacional.

De dicho análisis se extraen valores que posteriormente son comparados con los obtenidos en el estudio de la demanda, para que, a partir de su comparación se determine el nivel adecuado de tales requisitos. Lo anterior, tiene en consideración tanto los resultados del estudio de la demanda como de la oferta, y de esta manera, se hace coherente el pedido de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta tanto los resultados financieros de las empresas que potencialmente pueden ofertar los servicios, como lo que en el pasado, entidades contratantes han requerido de los oferentes en términos de su capacidad financiera y organizacional.

Por tal motivo, en esta sección se analiza desde la demanda, las características financieras de las empresas que potencialmente estarían en capacidad de ofertar los servicios requeridos, y en la sección 3 del presente documento se analiza desde la demanda, lo que entidades contratantes en procesos similares han requerido en términos de los mismos requisitos.

A continuación, se presenta el análisis desde la oferta (empresas potencialmente interesadas y oferentes de los servicios y actividades requeridas por el Municipio para el presente proceso) y los resultados obtenidos en cada requisito de capacidad financiera y de capacidad organizacional.

En términos de su ubicación geográfica, estas sociedades presentan una concentración significativa en Antioquia, Bogotá D.C. y el Valle del Cauca dentro del total de las 35 sociedades analizadas. Entre estas tres regiones, se evidencia la presencia del 63% de las sociedades 15. En el caso particular de Bogotá D.C. se encuentran el 37% de las sociedades como lo muestra la siguiente ilustración:

Ilustración Caracterización geográfica de la muestra (2019)



DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

• PLAZOS DEL CONTRATO:

El Plazo de ejecución del contrato será por un término fiscal de 150 días calendario según calendario escolar aprobado por la entidad o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, en atención a que la población a atender es fluctuante, de tal manera que si quedase recursos luego del vencerse el pazo inicialmente establecido serán más días de prestación de servicio o si se presenta el caso de un aumento de cobertura serán menos los días de ejecución. Contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

• PROVEEDORES:

Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de PAILITAS, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

• FORMA DE PAGO:

El contrato a celebrar es por la suma aproximada de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$150.472.350); los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Los pagos se desembolsaran por actas parciales, de acuerdo con el número de raciones efectivamente entregados, certificadas por el supervisor del contrato designado y escogido por Municipio, quienes a su vez verificarán el cumplimiento

de la prestación del servicio a través de las certificaciones que expidan los rectores o directores rurales o sus delegados bajo los formatos que designe el Municipio o MEN para este fin y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) conforme los requerimientos de ley.

Así mismo, los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto Bueno del Supervisor y/o Interventoría del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor, paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, informe final del contrato y suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015 y con el fin de asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones se evaluó la situación financiera de varias empresas y personas naturales del sector con información financiera, tomada del SIREM, teniendo como base la información del sector de Actividades de elaboración de comidas y platos preparados, la actividad económica bajo el código 1084 del CIIU Rev4 A.

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO)	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRO FUNZA		CUNDINAMAR	CALLE 15 17 90	C1084
DOÑA A LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084

Con la información tomada del SIREM, se determinaron los diferentes componentes para establecer los indicadores financieros de los cuales se obtuvo lo siguiente resultado:

PARA EL INDICE DE LIQUIDEZ

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU	I.L
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	1,65
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO)	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	1,19
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRO FUNZA		CUNDINAMAR	CALLE 15 17 90	C1084	3,85
DOÑA A LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	2,55
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	0,28

Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera

$$Media = \frac{\sum Liquidez_i}{n}$$

Media = 1,91

Mediana = 1,65

$$Varianza = \frac{\sum (Liquidez_i - Media)^2}{n - 1}$$

Varianza = 2,95

$$Desviación Estándar = \sqrt{Varianza}$$



Desviación Estándar de la muestra = 1,72

Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = 0,19

Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 3,62

Teniendo en cuenta el alto grado de dispersión con los datos de la muestra y que limitará la pluralidad de oferentes, y en especial la participación local, por consiguiente se considera un índice de liquidez mayor o igual para contratar de **DOS PUNTO CINCO (2.5)** Lo anterior porque a mayor índice de liquidez es menor la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

PARA INDICADOR DE INDICE DE ENDUDAMIENTO

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU	C.E.
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	0,63
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO)	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	0,71
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS	FUNZA	CUNDINAMARCA	CALLE 15 17 90	C1084	0,26
DOÑA LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	0,57
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	1,40

Se establece como metodología general de la siguiente manera:

$$Media = \frac{\sum Endeudamiento_i}{n}$$

Media = 0,71

Mediana = 0,63

$$Varianza = \frac{\sum (Endeudamiento_i - Media)^2}{n - 1}$$

Varianza = 0,18

$$Desviación Estándar = \sqrt{Varianza}$$

Desviación Estándar de la muestra = 0,43

Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = 0,29

Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 3,14

De modo que sea incluyente de todos los posibles oferentes, se sugiere un indicador de endeudamiento que sea menor o igual a **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** como límite para contratar.

PARA INDICADOR DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera:

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU	R.C.I
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	0,95
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO)	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	0,08
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS	FUNZA	CUNDINAMARCA	CALLE 15 17 90	C1084	4,84
DOÑA LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	15,13
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	3,27





Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera:

$$Media = \frac{\sum RAZON DE COBERTURA DE INTERESES_i}{n}$$

Media = 4,86

Mediana = 3,27

$$Varianza = \frac{\sum (RAZON DE COBERTURA DE INTERESES_i - Media)^2}{n - 1}$$

Varianza = 11551,17

$$Desviación Estándar = \sqrt[2]{Varianza}$$

Desviación Estándar de la muestra = 107,48

Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = -102,62

Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 112,33

De modo que sea incluyente de todos los posibles oferentes, se sugiere un indicador de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES que sea mayor o igual del **DOS (2)** o indeterminado como límite para contratar.

INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU	R.S.P
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	0,14
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO)	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	0,24
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRO FUNZA		CUNDINAMARCA	CALLE 15 17 90	C1084	0,08
DOÑA A LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	1,20
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	-1,05

Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera:

$$Media = \frac{\sum Rentabilidad del patrimonio_i}{n}$$

Media = 0,12

Mediana = 0,14

$$Varianza = \frac{\sum (Rentabilidad del patrimonio_i - Media)^2}{n - 1}$$

Varianza = 0,72

$$Desviación Estándar = \sqrt[2]{Varianza}$$

Desviación Estándar de la muestra = 0,85

Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = -0,73

Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 0,97

La Rentabilidad Sobre Patrimonio debe ser mayor o igual a **CERO PUNTO TREINTA (0,30)**.





RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU	R.S.A
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	0,05
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO)	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	0,07
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS	FUNZA	CUNDINAMARCA	CALLE 15 17 90	C1084	0,06
DOÑA LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	0,52
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	0,42

Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera:

$$Media = \frac{\sum Rentabilidad\ del\ Activo_i}{n}$$

Media = 0,22
Mediana = 0,07

$$Varianza = \frac{\sum (Rentabilidad\ del\ activo_i - Media)^2}{n - 1}$$

Varianza = 0,06

$$Desviación\ Estándar = \sqrt{Varianza}$$

Desviación Estándar de la muestra = 0,25

Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = -0,03
Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 0,47

La Rentabilidad Sobre Activo debe ser mayor o igual a **CERO PUNTO QUINCE (0,15)**.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se extienden a los detallados a continuación: (TABLA DE MATRIZ DE RIESGOS)

• RIESGOS IMPREVISIBLES

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente y el Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única, con los siguientes amparos:

a. Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de La Pailitas - Cesar, en porcentaje del **10%** del PRECIO del contrato, por el término de duración del contrato, y seis (6) meses más.





Gobierno Municipal
PAILITAS

NIT. 800.096.610 - 7

b. Calidad del servicio.

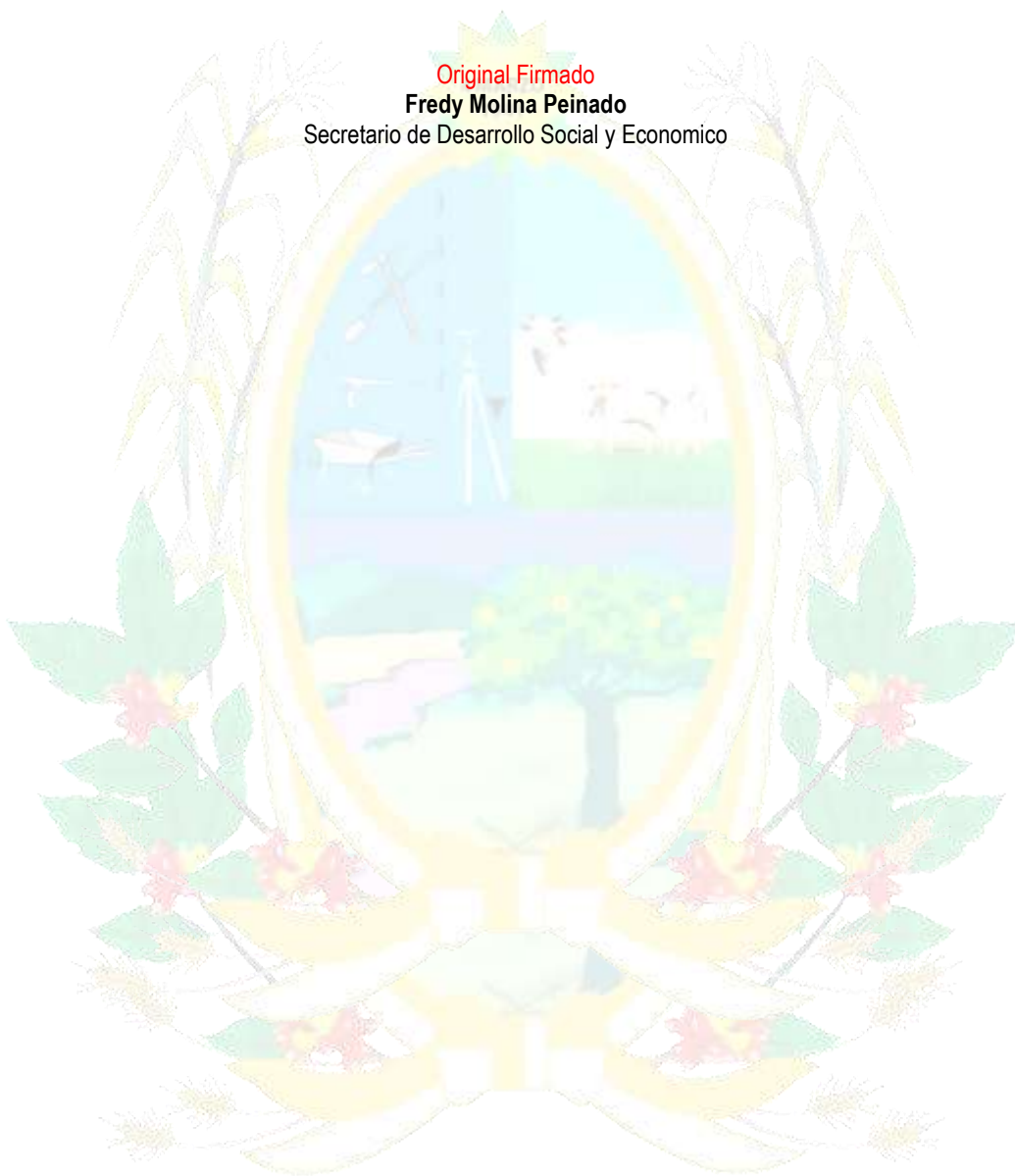
El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y seis meses más

Dado en Pailitas – Cesar, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026

Original Firmado

Fredy Molina Peinado

Secretario de Desarrollo Social y Economico



Carrera 6 N° 5 – 86



318 676 0900



www.pailitas-cesar.gov.co